

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

CONTRATO NO. D5M0116

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL “**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**”, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA **PERSONA MORAL “DEPORTES Y REGALOS SAMAR”, S.A. DE C.V.**; REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS SAUZA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “**EL INSTITUTO**” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “**...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...**” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “**EL INSTITUTO**”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO, SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO “ÁREA CONTRATANTE”, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIERREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO “ÁREA REQUIRENTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 5 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.7. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51211011 “MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS”, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000282397-2025 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.

1.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231I45.

1.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 301, VOLUMEN UNO,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

DE FECHA **17 DE ENERO DE 1983**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ ALEXANDER**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **163** DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **056401** DE FECHA **08 DE FEBRERO DE 1983**; EN LA QUE SE HIZO CONSTAR, CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **“DEPORTES Y REGALOS SAMAR”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA**.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5,372**, LIBRO **182**, DE FECHA **6 DE NOVIEMBRE 1987**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ ALEXANDER**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **163** DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **56401**, DE FECHA **25 DE MAYO DE 1988**; A TRAVÉS DE LA CUAL, SE HIZO CONSTAR LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LA QUE ENTRE OTROS ACUERDOS, SE TOMÓ EL DE REFORMAR LOS ESTATUTOS Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE **“DEPORTES Y REGALOS SAMAR”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA**; POR **“DEPORTES Y REGALOS SAMAR”** **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

II.2. EL C. JOSÉ LUIS SAUZA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15,864**, LIBRO **463**, DE FECHA **27 DE AGOSTO DE 1996**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ ALEXANDER**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **163** DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**; DOCUMENTO INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)**, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **56401**, DE FECHA **6 DE SEPTIEMBRE DE 1996**; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

A TRAVÉS DEL CITADO INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **15, 864**, SE HIZO CONSTAR, LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL, MISMO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, CONSISTEN EN: **LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, DE COCINA, LIMPIEZA, PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, ELECTRÓNICOS, FERRETERÍA, DIDÁCTICOS, ELÉCTRICOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE MERCANCÍAS, QUE SE RELACIONEN CON LOS ARTÍCULOS ANTERIORES.**

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **DRS8301193K3; Y NÚMERO DE PROVEEDOR **0000026531**, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]**

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **“EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.**

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE EDISON NÚMERO 149-103, COLONIA: SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C. P. 06479 TELÉFONO: [REDACTED]**

TESTADO REGISTRO PATRONAL CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

TESTADO NÚMERO
TELÉFONICO Y
CORREO
ELECTRÓNICO CON
BASE EN LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 102,
109, 115, 119, 120 Y
121 DE LA LEY
GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA, PUBLICADA
EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN
EL 20 DE MARZO DE
2025. EN VIRTUD DE
QUE SE TRATA DE
INFORMACIÓN DE
DATOS DE
PERSONAS FÍSICAS
IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y
QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR LA
ESFERA PRIVADA DE
LAS MISMAS.

██████████ Y CORREO ELECTRÓNICO: ██████████ MISMOS QUE
SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DETALLADAS MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO”, LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025**, DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD POR UN MONTO DE **\$16,335.82 (DIECISÉIS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$2,613.73 (DOS MIL, SEISCIENTOS TRECE PESOS 73/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$18,949.55 (DIECIOCHO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.)**.

LOS PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANT ASIGNADA	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO ASIGNADO	SUB-TOTAL
3	312	205	2388	0	1	CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) MEDIDA 24 MM X 50	PZA	1	PZA	29	CENTRAL DE ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	KYMA	MEXICO	\$21.19	\$614.51
5	370	618	43	0	1	PINZA PARA ROPA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LARGO 5.5 CM (+/-) 0.5 CM, CADA PINZA DE UN SOLO COLOR	PQT	1	PQT	25	INDUSTRIAS ASPLAS, S.A. DE C.V.	ASPLAS	MEXICO	\$35.25	\$881.25
17	377	436	113	0	1	HERRAMIENTA O PEQUEÑO MECA-NICO. JUEGO DE MARTILLO, PINZAS, DESARMA DOR, LLAVE STILSON,	JGO	1	JGO	30	INDUSTRIAS ASPLAS, S.A. DE C.V.	ASPLAS	MEXICO	\$49.86	\$1,495.80
23	377	436	311	0	1	PELOTA DEL NUMERO 6.5 DE POLIVINILO VINIL EN DIFERENTES COLORES 1 PIEZA	PZA	1	PZA	30	FABRICAS SELECTAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	PAYASO	MEXICO	\$9.25	\$277.50
24	377	436	329	0	1	PELOTA DEL NUMERO 12.5 DE POLIVINILO VINIL EN DIFERENTES COLORES 1 PIEZA	PZA	1	PZA	15	FABRICAS SELECTAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	PAYASO	MEXICO	\$12.97	\$194.55
25	377	436	360	0	1	CUBETA. DIMENSIONES: DIÁMETRO MAYOR: 18 CM DIÁMETRO MENOR: 11.5 CM ALTURA 15 CM DE POLIETILENO DE B	PZA	1	PZA	10	IDEAS PARA EDUCAR, S.A. DE C.V.	IDEAS	MEXICO	\$18.33	\$183.30

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANT ASIGNADA	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO ASIGNADO	SUB-TOTAL
31	377	436	709	1	1	PAYASO DE PLÁSTICO RÍGIDO CON CUERPO DE 3 PIEZAS ENSAMBLABLES QUE FORMAN UN CONO; DE VAIVÉN; 13.5	PZA	1	PZA	14	IDEAS PARA EDUCAR, S.A. DE C.V.	IDEAS	MEXICO	\$215.73	\$3,020.22
35	377	436	972	0	1	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO DIMENSIÓN LARGO 95.0 +/- 3.0 CM., ANCHO 70.0 +/- 3.0 CM. ESPESOR 3	PZA	1	PZA	10	MCG, S.A. DE C.V.	EDUCATODO	MEXICO	\$43.03	\$430.30
47	377	440	16	0	0	XILÓFONO INFANTIL. INSTRUMENTO MUSICAL CON CUERPO DE PLÁSTICO NO TOXICO O MADERA O AMBOS, EL TECLADO	PZA	1	PZA	5	IDEAS PARA EDUCAR, S.A. DE C.V.	IDEAS	MEXICO	\$161.67	\$808.35
60	377	441	314	0	1	CUENTO DE CARTÓN PLASTIFICADO, DIMENSIÓN: LARGO 17.5 CM. +/- 1.0 CM., ANCHO 16.5 CM. +/- 1.0 CM., ES	PZA	1	PZA	40	GRUPO EDITORIAL GARCIA, S.A. DE C.V.	EDITORIAL GARCIA	MEXICO	\$14.85	\$594.00
67	377	500	403	0	1	DOMINO DE FRUTAS Y FRACCIONES. MATERIAL: PLÁSTICO INASTILLABLE NO TOXICO. DIMENSIONES: 4.5 X 9 CM.	PQT	1	PQT	10	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	SAMAR	MEXICO	\$91.65	\$916.50
68	377	500	411	0	1	DOMINO DE TRANSPORTES. MATERIAL: PLÁSTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 9 X 4.5 CM. COLORES: DIV	PQT	1	PQT	10	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	SAMAR	MEXICO	\$91.65	\$916.50
69	377	500	429	0	1	DOMINO GEOMÉTRICO. MATERIAL: PLÁSTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 4.5 X 9.0 CM. COLORES: AZUL	PQT	1	PQT	10	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	SAMAR	MEXICO	\$91.65	\$916.50
77	377	500	718	0	1	PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO. DIMENSIONES: 3.5 X 3.5	EST	1	EST	3	IDEAS PARA EDUCAR, S.A. DE C.V.	IDEAS	MEXICO	\$131.13	\$393.39
95	377	500	1831	0	1	GODETE JUMBO. MATERIAL: PLÁSTICO. DIMENSIONES: APROXIMADA DE 7CM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES	PZA	1	PZA	10	IDEAS PARA EDUCAR, S.A. DE C.V.	IDEAS	MEXICO	\$4.03	\$40.30
98	377	500	2136	0	1	PELOTAS PARA LA ALBERCA. MATERIAL: PLÁSTICO BLANDO. DIMENSIONES: PELOTA CON UN DIÁMETRO DE 9 CM. COL	PZA	1	PZA	3	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	SAMAR	MEXICO	\$465.30	\$1,395.90
105	377	501	97	0	1	ARO "ULA" "ULA". DIFERENTES COLORES, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: DIÁMETRO: 47.5 +/-	PZA	1	PZA	50	INDUSTRIAS ASPLAS, S.A. DE C.V.	ASPLAS	MEXICO	\$8.18	\$409.00
115	377	501	1442	0	1	TELÉFONO CON TIMBRE. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CON TIMBRE Y CABLE. DIMENS	PZA	1	PZA	5	FABRICA DE JUGUETES PIGO, S.A.	TOYS	MEXICO	\$156.51	\$782.55
120	377	503	111	0	1	BROCHITA. MANGO DE LAMINA Y CERDAS ARTIFICIALES, COLOR NATURAL,	PZA	1	PZA	400	DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTÍCULOS	O.P.M.	MEXICO	\$2.47	\$988.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANT ASIGNADA	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO ASIGNADO	SUB-TOTAL		
						DIMENSIONES: LARGO DEL MANGO: 8.5 +/-					ESCOLARES Y OFICINA, SA D						
123	377	503	194	0	1	CUENTA PARA ENSAMBLAR. 3 DIFERENTES FORMAS GEOMÉTRICAS DE PLÁSTICO, CAJA CON 16 PIEZAS, DIFERENTES	CJA	1	CJA	10	IDEAS PARA EDUCAR, S.A. DE C.V.	IDEAS	MEXICO	\$107.74	\$1,077.40		
										719						SUBTOTAL	\$16,335.82
																I.V.A.	\$2,613.73
																TOTAL	\$18,949.55

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**; POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA CUENTA CONTABLE **51211011 “MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**”, PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - ✓ NÚMERO DE PROVEEDOR
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA FISCAL EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **“EL PROVEEDOR”**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”**, SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA **“HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”**, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL “SAT” A NOMBRE DE **“EL INSTITUTO”**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, CON DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE “SERVICIOS AL PROVEEDOR” DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“EL INSTITUTO”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** ACEPTARÁ DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

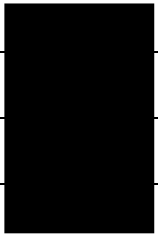
LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDOS POR **“EL INSTITUTO”** CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025**, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** Y **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”**, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO A LOS 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	DOCUMENTO PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN
GUARDERÍA ORDINARIA 003	LUCIA PEREZ HERNANDEZ	lucia.perezh@imss.gob.mx	3 PTE. # 2512 COL LA PAZ PUEBLA, PUE.		7:00 A 19:00	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 001	GLORIA MENDOZA GARCÍA	gloria.mendozag@imss.gob.mx	2 NTE. Y BLVD. 5 DE MAYO COL. CENTRO. PUEBLA, PUE		7:00 A 19:00	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 002	GABRIELA FLORES GUZMÁN	gabriela.floresguz@imss.gob.mx	25 NTE # 3615 COL. LAS CUARTILLAS PUEBLA, PUE.		7:00 A 19:00	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 01	GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadena@imss.gob.mx	AV. REFORMA NORTE # 1404 COL. BUENOS AIRES TEHUACÁN, PUE.		7:00 A 19:00	REMISIÓN DEL PEDIDO

CONDICIONES DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” PRESENTARÁ EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA O EN VERSIÓN DIGITAL EN EL **DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS** EN LA DIRECCIÓN: **CALLE 3 SUR NO. 2108, SEGUNDO PISO, COLONIA EL CARMEN, C.P. 72530 EN PUEBLA, PUEBLA; TELÉFONO [REDACTED]** DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CORRESPONDA A LOS BIENES CONTRATADOS EN LAS DIRECCIONES PREVIAMENTE DETALLADAS, CONSIDERANDO EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”** Y **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL HORARIO, CANTIDADES Y SITIO SEÑALADO EN EL **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”** Y **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA”**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES EN SU EMPAQUE ORIGINAL, NUEVO, LIBRE DE DEFECTOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **“EL INSTITUTO”**.

TESTADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

LOS BIENES CONTRATADOS DEBEN ESTAR PERFECTAMENTE EMPACADOS PARA SU TRANSPORTE, EN CONTENEDORES QUE PERMITEN SU RESGUARDO DE CUALQUIER CONDICIÓN CLIMÁTICA DURANTE SU TRANSPORTACIÓN Y HASTA SU ENTREGA EN LOS SITIOS DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” CUBRIRÁ TODOS LOS GASTOS Y ABSORBERÁ TODOS LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN EL TRASLADO DE LOS BIENES CONTRATADOS.

“EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ EL FORMATO “REMISIÓN DEL PEDIDO” EN 3 TANTOS, DONDE CONSTE LA CANTIDAD DE BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR **“EL INSTITUTO”**, QUE A SU VEZ DEBERÁ VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA, EN CADA UNO DE LOS DESTINOS SEÑALADOS, RECABANDO SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA, NOMBRE, MATRICULA, FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN, DICHO DOCUMENTO SERÁ EL COMPROBANTE DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA CUESTIONES DE PAGO A **“EL PROVEEDOR”**.

GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, UNA CARTA GARANTÍA DE FABRICACIÓN POR 12 (DOCE) MESES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

CANJE.

“EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR A **“EL PROVEEDOR”**, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DEL PERIODO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A CANJEAR EL BIEN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE LE SEA NOTIFICADO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS.

SE COMPROMETERÁ A DAR ATENCIÓN UNA VEZ NOTIFICADO A **“EL PROVEEDOR”** Y ESTE CONTARÁ CON UN TÉRMINO DE 24 HORAS, CONTANDO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, CUANDO SE LE REQUIERA POR ALGÚN MAL FUNCIONAMIENTO, DEFECTO, VICIOS OCULTOS O SOLICITAR INFORMACIÓN.

DEVOLUCIÓN.

“EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES A **“EL PROVEEDOR”**, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOS ANTERIORES O ESTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO UNA COMPROBACIÓN CON OBJETO DE REVISAR QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO TÉCNICO” DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025** Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO TIEMPO, LUGAR, CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS Y BUENAS CONDICIONES; EN EL ENTENDIDO DE QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS.

PARA LO ANTERIOR, EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO DE “REMISIÓN DE PEDIDO DE BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO.

 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **22 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“EL INSTITUTO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON **“EL INSTITUTO”** A ENTREGAR AL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025**

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
 - A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **“EL INSTITUTO”**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **“EL INSTITUTO”** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE EL **“EL PROVEEDOR”** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **“EL PROVEEDOR”** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL **“EL PROVEEDOR”** UNA VEZ QUE **“EL INSTITUTO”** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL **“EL PROVEEDOR”**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL **“EL PROVEEDOR”** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

“EL INSTITUTO” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **“EL PROVEEDOR”** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR **“EL PROVEEDOR”**, ACEPTA:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**EL INSTITUTO**” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA **LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS** DE “**EL INSTITUTO**”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**EL INSTITUTO**”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, SERÁ DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE ATRASO EN ENTREGA DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO SOLICITADOS EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.

CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

“**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL BIEN QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA CONAC.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

FORMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

DEDUCTIVAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **“EL PROVEEDOR”** RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR”, NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR”, SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) **“EL INSTITUTO”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

EN ESTOS SUPUESTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTARÁ CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A **“EL PROVEEDOR”** DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“EL INSTITUTO”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE.
- CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025** O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR “**EL INSTITUTO**”.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PROVEEDOR**”.
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A “**EL PROVEEDOR**” CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, “**EL PROVEEDOR**”, SEA SANCIONADO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA A “**EL INSTITUTO**” Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE “**EL INSTITUTO**”.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA DICHA DETERMINACIÓN Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, DEBERÁ DE REINTEGRARLOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**” EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025**, Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 TRASENTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “**LAASSP**” Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “**LAS PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”
ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”
ANEXO 03 TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”
ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA”
ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para el suministro de servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento; al código civil federal; a la ley federal de procedimiento administrativo; al código federal de procedimientos civiles; a la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y su reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

POR:

“EL INSTITUTO”

TESTADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “ REPRESENTANTE LEGAL ”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	[REDACTED]
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ ÁREA CONTRATANTE ”	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[REDACTED]
LIC. ERICK MAURICIO GUTIERREZ CORTEZ “ ÁREA REQUIRENTE ”	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	[REDACTED]
LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS	[REDACTED]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. JOSÉ LUIS SAUZA MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL “DEPORTES Y REGALOS SAMAR”, S.A. DE C.V.	DRS8301193K3

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO NO. D5M0116**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **“ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA”**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA **PERSONA MORAL “DEPORTES Y REGALOS SAMAR”, S.A. DE C.V.**; REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS SAUZA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL PROVEEDOR”**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	Clave					CLAVE CUCOP	PAAAS 2025 (SI / NO)	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
3	370	206	3557	00	01	21100065	SI	MASKING TAPE, CINTA DE PAPEL ADHERIBLE, ANCHO 48.0 MM, LONGITUD 50.0 M, COLOR ÚNICO.	RLL	\$21.19	29	\$614.51
5	370	618	0043	00	01	21100245	SI	PINZA PARA ROPA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LARGO 5.5 CM (+/-) 0.5 CM, CADA PINZA DE UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLORES.	PQT	\$35.25	25	\$881.25
17	377	436	0113	00	01	23800073	SI	HERRAMIENTA O PEQUEÑO MECÁNICO. JUEGO DE MARTILLO, PINZAS, DESARMADOR, LLAVE STILSON, LLAVE DE TUERCAS Y SERROTE, EN 3 DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: LONGITUD DE 16 CM. ANCHO DEL MANGO 3 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. BOLSA CONTENIENDO UN JUE	JGO	\$49.86	30	\$1,495.80
23	377	436	0311	00	01	27300089	SI	PELOTA DEL NUMERO 6.5 DE POLIVINIL O VINIL. EN DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PZA	\$9.25	30	\$277.50
24	377	436	0329	00	01	27300089	SI	PELOTA DEL NUMERO 12.5 DE POLIVINIL O VINIL EN DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PZA	\$12.97	15	\$194.55
25	377	436	0360	00	01	23800073	SI	CUBETA. DIMENSIONES: DIÁMETRO MAYOR: 18 CM DIÁMETRO MENOR: 11.5 CM ALTURA 15 C M DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD INASTILLABLE. EN DIFERENTES COLORES. TAMAÑO INFANTIL. A-SA DE PLÁSTICO RÍGIDO O ALAMBRE GALVANIZADO CUBIERTO DE PLÁSTICO. 1 PIEZ	PZA	\$18.33	10	\$183.30
31	377	436	0709	01	01	15400041	SI	PAYASO DE PLÁSTICO RÍGIDO; -CON CUERPO DE 3 PIEZAS ENSAMBLABLES QUE FORMAN UN CONO; DE VAIVÉN; 13.5 CM. +- 10CM. DE DIÁMETRO DE LA BASE X22.0 CM. +- 1.0 CM. DE ALTURA DE COLORES.	PZA	\$215.73	14	\$3,020.22
35	377	436	0972	00	01	15400041	SI	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO. DIMENSIÓN: LARGO 95.0 +/- 3.0 CM., ANCHO 70.0 +/- 3.0 CM., ESPESOR: 3.0 +/- 1.0 MM., COLORES DIVERSOS. PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS IMPRESIÓN CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES. DIFERENTES TEMAS.	PZA	\$43.03	10	\$430.30
47	377	440	0016	00	02	15400041	SI	XILÓFONO INFANTIL. INSTRUMENTO MUSICAL CON CUERPO DE PLÁSTICO NO TOXICO O MADERA O AMBOS, EL TECLADO CONFORMADO POR TUBOS O BARRAS DE ALUMINIO ANODIZADO DESBARBADO, CON PINTURA ESMALTADA NO TOXICA, CADA UNA DE DIFERENTE COLOR, QUE PRODUZCA MÍNIMO, UNA O	JGO	\$161.67	5	\$808.35
60	377	441	0314	00	01	15400041	SI	CUENTO DE CARTÓN PLASTIFICADO, DIMENSIÓN: LARGO 17.5 CM. +/- 1.0 CM., ANCHO 16.5 CM. +/- 1.0 CM., ESPESOR DE LA HOJA 0.2 CM. +/- 0.1 CM., COLORES DIVERSOS, DIFERENTES FIGURAS ILUSTRATIVAS, DE 3 A 8 PAGINAS CON O SIN TEXTO CALIGRÁFICO	PZA	\$14.85	40	\$594.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

PARTIDA	Clave					CLAVE CUCOP	PAAAS 2025 (SI / NO)	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
67	377	500	0403	00	01	15400041	SI	DOMINO DE FRUTAS Y FRACCIONES. MATERIAL: PLÁSTICO INASTILLABLE NO TOXICO. DIMENSIONES: 4.5 X 9 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 28 FICHAS. No. CEDULA 0023/2004-G.	PZA	\$91.65	10	\$916.50
68	377	500	0411	00	01	15400041	SI	DOMINO DE TRANSPORTES. MATERIAL: PLÁSTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 9 X 4.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 28 TARJETAS. No. CEDULA 0025/2004-G.	PQT	\$91.65	10	\$916.50
69	377	500	0429	00	01	15400041	SI	DOMINO GEOMÉTRICO. MATERIAL: PLÁSTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 4.5 X 9.0 CM. COLORES: AZUL Y ROJO. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 28 TARJETAS. No. CEDULA 0024/2004-G.	PQT	\$91.65	10	\$916.50
77	377	500	0718	00	01	15400041	SI	PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO. DIMENSIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS). AGUJETAS DE 30 CM. COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS. PRESENTACIÓN:	EST	\$131.13	3	\$393.39
95	377	500	1831	00	01	23800073	SI	GODETE JUMBO. MATERIAL: PLÁSTICO. DIMENSIONES: DIMENSIÓN APROXIMADA DE 7CM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES TAMAÑOS DE ALTO. COLORES: TRANSPARENTE. PRESENTACIÓN: RECIPIENTE TRANSPARENTE PARA PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PLÁSTICOS. OBJETIVO:	PZA	\$4.03	10	\$40.30
98	377	500	2136	00	01	52900050	SI	PELOTAS PARA LA ALBERCA. MATERIAL: PLÁSTICO BLANDO. DIMENSIONES: PELOTA CON UN DIÁMETRO DE 9 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO Y NARANJA. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 300 PELOTAS DE PLÁSTICO BLANDO PARA ALBERCA DE DISTINTOS COLORES.	PZA	\$465.30	3	\$1,395.90
105	377	501	0097	00	01	23800073	SI	ARO "ULA" "ULA". DIFERENTES COLORES. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: DIÁMETRO: 47.5 +/- 2.5 CM. LA UNIÓN DEL ARO DEBEN SER SIN GRAPAS. CEDULA 12. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA	PZA	\$8.18	50	\$409.00
115	377	501	1442	00	01	23800073	SI	TELÉFONO CON TIMBRE. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CON TIMBRE Y CABLE. DIMENSIONES LARGO: 18.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 13.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 11.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 246. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS,	PZA	\$156.51	5	\$782.55

2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

PARTIDA	Clave					CLAVE CUCOP	PAAAS 2025 (SI / NO)	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
120	377	503	111	00	01	24900066	SI	BROCHITA. MANGO DE LAMINA Y CERDAS ARTIFICIALES, COLOR NATURAL, DIMENSIONES: LARGO DEL MANGO: 8,5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA CERDA: 2,0 +/- 0.5 CM, DIÁMETRO: 0.8 +/- 0.2 CM. CEDULA 54. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS, PRESTACIONES	PZA	\$2.47	400	\$988.00
123	377	503	194	00	01	29100057	SI	CUENTA PARA ENSAMBLAR. 3 DIFERENTES FORMAS GEOMÉTRICAS DE PLÁSTICO, CAJA CON 16 PIEZAS, DIFERENTES COLORES CADA FIGURA. DIMENSIONES LARGO: 8,0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 4,0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 4,0 +/- 1.0 CM. CEDULA 91. CAMPO DE APLICACIÓN:	CJA	\$107.74	10	\$1,077.40
SUBTOTAL												\$16,335.82
I.V.A.												\$2,613.73
TOTAL												\$18,949.55

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÁXIMO
GUARDERÍA 03	226301	320200	\$6,081.00
GUARDERÍA 01 PUEBLA	226302	320200	\$5,166.35
GUARDERÍA 02	226303	320200	\$1,179.05
GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	226304	320200	\$3,909.42
SUBTOTAL			\$16,335.82
IVA.			\$2,613.73
TOTAL			\$18,949.55

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
“PROGRAMA DE ENTREGAS”

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓ N	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
3	312	205	2388	00	01	SI	CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) MED. 24 MM X 50 M	AGO- DIC 2025	\$21.19	10	\$211.90	9	\$190.71	5	\$105.95	5	\$105.95	29	\$614.51
5	370	618	0043	00	01	SI	PINZA PARA ROPA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LARGO 5.5 CM (+/-) 0.5 CM, CADA PINZA DE UN SOLO COLOR, DIFERE NTES COLORES.	AGO- DIC 2025	\$35.25	10	\$352.50	5	\$176.25	0	\$0.00	10	\$352.50	25	\$881.25
17	377	436	0113	00	01	SI	HERRAMIENTA O PEQUEÑO MECA NICO. JUEGO DE MARTILLO, PINZAS, DESARMA DOR, LLAVE STILSON LLAVE DE TUERCAS Y SERRO TE. EN 3 DIFERE NTES COLORES DIMENSIONES: LONGITUD DE 16 CM. ANCHO DEL MANGO 3 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. BOLSA CONTENIENDO UN JUEGO	AGO- DIC 2025	\$49.86	20	\$997.20	0	\$0.00	10	\$498.60	0	\$0.00	30	\$1,495.80
23	377	436	0311	00	01	SI	PELOTA DEL NUMERO 6.5 DE POLIVINIL O VINIL.	AGO- DIC 2025	\$9.25	0	\$0.00	0	\$0.00	30	\$277.50	0	\$0.00	30	\$277.50

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
							EN DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA												
24	377	436	0329	00	01	SI	PELOTA DEL NUMERO 12.5 DE POLIVINIL O VINIL EN DIFERENTES COLORES 1 PIEZA	AGO-DIC 2025	\$12.97	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	15	\$194.55	15	\$194.55
25	377	436	0360	00	01	SI	CUBETA. DIMENSIONES: DIÁMETRO MAYOR: 18 CM DIÁMETRO MENOR 11.5 CM ALTURA 15 C M DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD INASTILLABLE. EN DIFERENTES COLORES. TAMAÑO INFANTIL. A-SA DE PLASTICO RÍGIDO O ALAMBRE GALVANIZADO CUBIERTO DE PLÁSTICO. 1 PIEZ	AGO-DIC 2025	\$18.33	0	\$0.00	10	\$183.30	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$183.30
31	377	436	0709	01	01	SI	PAYASO DE PLÁSTICO RÍGIDO; CON CUERPO DE 3 PIEZAS ENSAMBLABLES QUE FORMAN UN C ONO; DE VAIVÉN; 13.5 CM. +- 10CM. DE DIA METRO DE LA BASE X22.0 CM. +- 1.0 CM. DE	AGO-DIC 2025	\$215.73	0	\$0.00	10	\$2,157.30	0	\$0.00	4	\$862.92	14	\$3,020.22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D5M0116
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA
GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS
EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL
22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO		
						ALTURA DE COLORES.													
35	377	436	0972	00	01	SI	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO DIMENSIÓN: LARGO 95.0 +/- 3.0 CM., ANCHO 70.0 +/- 3.0 CM., ESPESOR: 3.0 +/- 1.0 MM., COLORES DIVERSOS. PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS IMPRESIÓN CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES. DIFE REN TES TEMAS.	AGO-DIC 2025	\$43.03	10	\$430.30	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$430.30
47	377	440	0016	00	00	SI	XILÓFONO INFANTIL. INSTRUMENTO MUSICAL CON CUERPO DE PLÁSTICO NO TOXICO O MADERA O AMBOS, EL TECLADO CONFORMADO POR TUBOS O BARRAS DE ALUMINIO ANODIZADO DESBARBADO, CON PINTURA ESMALTADA NO TOXICA, CADA	AGO-DIC 2025	\$161.67	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	5	\$808.35	5	\$808.35

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
							UNA DE DIFERENTE COLOR, QUE PRODUZCA MÍNIMO, UNA OCTAVA COMPLETA DE TONOS, DOS BAQUETAS DE PLÁSTICO NO TOXICO O MADERA INCLUIDAS, DIMENSIONES: LARGO 30.0 +/- 5.0 CM, ANCHO 18.0 +/- 5.0 CM Y ALTO 9.0 +/- 3.0 CM. JUEGO DE TRES PIEZAS.												
60	377	441	0314	00	01	SI	CUENTO DE CARTÓN PLASTIFICADO, DIMENSIÓN: LARGO 17.5 CM. +/- 1.0 CM., ANCHO 16.5 CM. +/- 1.0 CM., ESPESOR DE LA HOJA 0.2 CM. +/- 0.1 CM., COLORES DIVERSOS, DIFERENTES FIGURAS ILUSTRATIVAS, DE 3 A 8 PAGINAS CON O SIN TEXTO CALIGRÁFICO	AGO-DIC 2025	\$14.85	0	\$0.00	0	\$0.00	20	\$297.00	20	\$297.00	40	\$594.00

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
67	377	500	0403	00	01	SI	DOMINO DE FRUTAS Y FRACCIONES MATERIAL: PLÁSTICO INASTILLABLE NO TOXICO. DIMENSIONES: 4.5 X 9 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 28 FICHAS. No. CE DULA 0023/ 2004-G	AGO-DIC 2025	\$91.65	10	\$916.50	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$916.50
68	377	500	0411	00	01	SI	DOMINO DE TRANSPORTES. MATERIAL: PLÁSTICO IMPRESO. DIMENSIONES: TARJETAS DE 9 X 4.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 28 TARJETAS. No. CE DULA 0025/2004-G	AGO-DIC 2025	\$91.65	10	\$916.50	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$916.50
69	377	500	0429	00	01	SI	DOMINO GEOMÉTRICO. MATERIAL: PLÁSTICO IMPRESO DIMENSIONES: TARJETAS DE 4.5 X	AGO-DIC 2025	\$91.65	10	\$916.50	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$916.50

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
						9.0 CM. COLORES: AZUL Y ROJO. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 28 TARJETAS. No. CE DULA 0024/2004-G													
77	377	500	0718	00	01	SI	PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO DIMENSIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS). AGUJETAS DE 30 CM COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, ROJO Y VERDE CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS. PRESENTACIÓN:	AGO-DIC 2025	\$131.13	0	\$0.00	3	\$393.39	0	\$0.00	0	\$0.00	3	\$393.39
95	377	500	1831	00	01	SI	GODETE JUMBO. MATERIAL: PLASTICO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 7CM DE DIA METRO Y DIFERENTES TAMAÑOS DE	AGO-DIC 2025	\$4.03	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$40.30	10	\$40.30

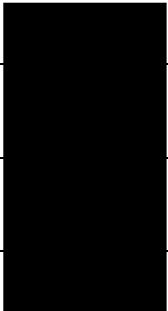
PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
						ALTO. COLORES: TRANSPARENTE. PRESENTACIÓN: RECIPIENTE TRANSPARENTE PARA PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PLÁSTICOS. OBJETIVO:													
98	377	500	2136	00	01	SI	PELOTAS PARA LA ALBERCA. MATERIAL: PLÁSTICO BLANDO. DIMENSIONES: PELOTA CON UN DIAMETRO DE 9 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO Y NARANJA. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 300 PELOTAS DE PLÁSTICO BLANDO PARA ALBERCA DE DISTINTOS COLORES.	AGO-DIC 2025	\$465.30	2	\$930.60	0	\$0.00	0	\$0.00	1	\$465.30	3	\$1,395.90
105	377	501	0097	00	01	SI	ARO "ULA" "ULA". DIFERENTES COLORES, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: DIAMETRO: 47.5 +/- 2.5 CM. LA UNIÓN DEL ARO DEBERÁ SER SIN	AGO-DIC 2025	\$8.18	50	\$409.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	50	\$409.00

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
							GRAPAS, CEDULA 12. CAM PO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS, PRESTACIONES SOCIA LES, MEDICINA												
115	377	501	1442	00	01	SI	TELÉFONO CON TIMBRE. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFE RENTES COLORES. CON TIMBRE Y CABLE. DIMENSIONES LARGO: 18.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 13.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 11.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 246. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS,	AGO-DIC 2025	\$156.51	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	5	\$782.55	5	\$782.55
120	377	503	0111	00	01	SI	BROCHITA. MANGO DE LAMINA Y CERDAS ARTIFICIALES, COLOR NATURAL, DIMEN SIONES: LARGO DEL MANGO: 8.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA CERDA: 2.0 +/- 0.5 CM, DIA METRO: 0.8 +/- 0.2 CM. CEDULA 54. CAMPO DE APLICACIÓN:	AGO-DIC 2025	\$2.47	0	\$0.00	400	\$988.00	0	\$0.00	0	\$0.00	400	\$988.00

PARTIDA	Clave					CUADRO BÁSICO SI / NO	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL BIEN SOLICITADO	MES	LUGAR DE ENTREGA	G-003		G-001 PUEBLA		G-002		G-001 TEHUACÁN		TOTAL GENERAL	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301		226302		226303		226304			
									CENTRO DE COSTOS	320200		320200		320200		320200			
									PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
						GUARDERÍAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA													
123	377	503	0194	00	01	SI	CUENTA PARA ENSAMBLAR. 3 DIFE RENTES FORMAS GEOMÉTRICAS DE PLAS TICO, CAJA CON 16 PIEZAS, DIFERENTES COLORES CADA FIGURA. DIMENSIONES LARGO: 8.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 4.0 +/- 1.0 CM, ESPE SOR: 4.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 91. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERÍAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA	AGO-DIC 2025	\$107.74	0	\$0.00	10	\$1,077.40	0	\$0.00	0	\$0.00	10	\$1,077.40
									SUBTOTAL	132	\$6,081.00	447	\$5,166.35	65	\$1,179.05	75	\$3,909.42	719	\$16,335.82
									I.V.A.		\$972.96		\$826.62		\$188.65		\$625.51		\$2,613.73
									TOTAL		\$7,053.96		\$5,992.97		\$1,367.70		\$4,534.93		\$18,949.55

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	---	---

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	DOCUMENTO PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN
GUARDERÍA ORDINARIA 003	LUCIA PEREZ HERNANDEZ	lucia.perezh@imss.gob.mx	3 Pte. # 2512 Col La Paz		7:00 a 19:00	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 001	GLORIA MENDOZA GARCÍA	gloria.mendozag@imss.gob.mx	2 Norte. y Blvd. 5 de Mayo Col. Centro		7:00 a 19:00	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 002	GABRIELA FLORES GUZMÁN	gabriela.floresguz@imss.gob.mx	25 Norte # 3615 Col. Las Cuartillas		7:00 a 19:00	REMISIÓN DEL PEDIDO
GUARDERÍA ORDINARIA 01	GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadenaa@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte # 1404 Col. Buenos Aires Tehuacán Pue.		7:00 a 19:00	REMISIÓN DEL PEDIDO

TESTADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	---

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”



ANEXO SIETE

C.P. Diliam Montaña Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de “REQUERIMIENTO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS 2025.” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Lic. Alejandra Karina Luna Chávez
Cargo:	Jefa de Departamento de Guarderías
Categoría:	N53 Jefe Depto. Deleg. 3 80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento De Guarderías
Domicilio institucional:	3 Sur 2108 2do. Piso Col. El Carmen C.P. 72530 Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	karina.lunach@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Representante del Área Técnica.	
Nombre Completo:	Laura Nidia Cruz Cervantes
Cargo:	Analista Coordinador
Categoría:	N41 Analista Coord. C 80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento De Guarderías
Domicilio institucional:	3 Sur 2108 2do. Piso Col. El Carmen C.P. 72530 Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Laura.cervantes@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	



Calles 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Pue. Tel. (222) 2113053 www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0116 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-128-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS ORDINARIAS PARA EL OOAD DEL IMSS EN PUEBLA CON UNA COBERTURA QUE ABARCA DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
---	--	--

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Gloria Mendoza García
Cargo:	Directora de Guardería 001 Puebla
Categoría:	N44 Directora de Guardería
Área de adscripción en el IMSS:	Guardería 001 Puebla
Domicilio institucional:	2 Nte. y Blvd. 5 de Mayo Col. Centro C.P. 72000 Puebla Pue
Registro Federal de Contribuyentes:	██████████
Clave Única de Registro de Población:	██████████
Correo electrónico institucional:	gloria.mendozag@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	██████████

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Gabriela Flores Guzman
Cargo:	Directora De Guardería 002
Categoría:	N41 Directora Guard B 80.
Área de adscripción en el IMSS:	Guardería 002
Domicilio institucional:	25 Nte # 3615 Col. Las Cuartillas Puebla Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	██████████
Clave Única de Registro de Población:	██████████
Correo electrónico institucional:	gabriela.floresguz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	██████████

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Lucía Pérez Hernández
Cargo:	Directora de la Guardería 003
Categoría:	N44 Directora Guardería A 80
Área de adscripción en el IMSS:	Guardería Ordinaria 003
Domicilio institucional:	3 Pte. # 2512 Col La Paz, Puebla Pue
Registro Federal de Contribuyentes:	██████████
Clave Única de Registro de Población:	██████████

TESTADO RFC, CURP Y NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ANEXO SIETE

Población	
Correo electrónico institucional:	lucia.perezh@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Gabriela Cadena Alatríste
Cargo:	Directora de Guardería 001 Tehuacán
Categoría:	N39 Directora Guard. C 80
Área de adscripción en el IMSS	Guardería 001 Tehuacán
Domicilio institucional:	Av. Reforma Norte # 1404 Col. Buenos Aires Tehuacán Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	gabriela.cadena@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Erick Mauricio Gutiérrez Cortez
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Numeral 5.3.1 PBLMAAS.

C.c.p.-

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente

Supervisó: Lic. Alejandra Karina Luna Chavez
Elaboró: C.P. Laura Nidia Cruz Cervantes

TESTADO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Contrato: D5M0116

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ALEJANDRA KARINA LUNA CHAVEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/10/2025 18:57

[REDACTED]

Firma:

RtGEk6DkYPz61S11/xLAuojCerVv5DgP6z3EQqOP6otZD8NTnsrxg8rcPEL5wQj43SXKKLnHYgkxY4Q6aqJhaeEMEr24zVpbA1CuOsPUyk4iLL4S9fc49MkWImxwFR9h5jOquQ0fZ/kzRjnP8t71d1deCDnzb31e
neQGM48bR9SzdCyBCN0dBRUvW5Xzfuf8gcXUg6Diwe4WVK1xV1ieAH8TW3KDoKsryCYCm6XMzlpPHZ1k4e7d2PsDhSYwbEvOrVdBH8NK08JHP1P6s1gfaxzXyDxCqdzL3dcE7T091ZeTq2RMh7CSMd7ds40oRQ3Q
og8RVY5/rUe41r6MT1EH+w==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/10/2025 20:14

[REDACTED]

Firma:

LL856+zj/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfzFIwaqCJI2nZzdLHhvS56vefje0ato6GLtPLRlM67zEA/apcdpF/Wbm8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSRl6yBv19FqJbZwEb1xvcrwSH
B0JoYmEtBhCYSXO2qvvy5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJUr5K2xP+jl3vxO3tP25cYC97ybP0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1ClKv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51JTnOAb
IAwT1VBQtXgBDnUHNdzSr g==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 13:15

[REDACTED]

Firma:

TESTADO RFC, CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Contrato: D5M0116

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6
H8F50wtJpSUD36jqtSfiu8lHK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6jvuvt4tJZrc3hfzzNp1dr6BbkTNQ7Z22vz1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp
q0KB0Kbdr14m0V/dKUUA==

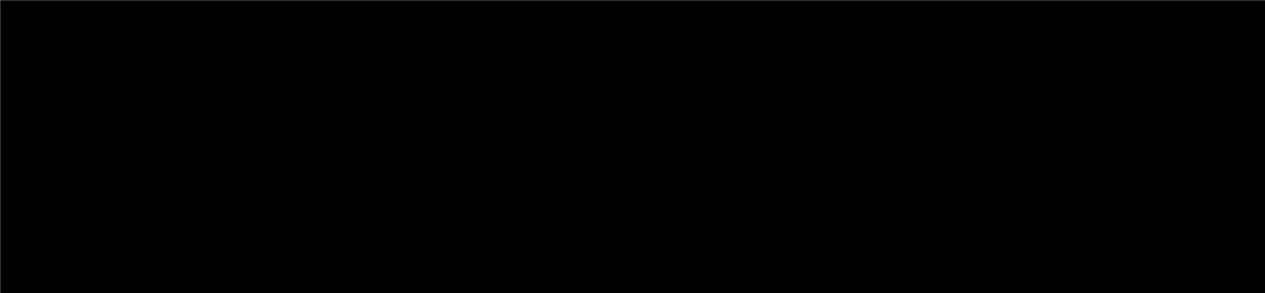
Firmante: ERICK MAURICIO GUTIERREZ CORTEZ

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 15:26

Certificado:



Firma:

cQzvBkFEPII9F4Htmm1KbyhW9xsx0KYVij+s+WjTCaAwYv/S1R3xfP4weUb8vFJTtSDRgRNOVX+66xbT+zZmqTpH9WNbUtaOp1VJDKdpNkri5NrT1ena0YFSdLKWNte/9znhkYs2Z4wWYHhPO/EI0yeOMvoQucnw
+Lx1qbAOjGpkECFCvAm7o0cAV6fb2ynGgu/XxkymNnPcE8jySUXVoz92yyEzfyMeoraTqEvKQI3oxeDL7eW4ZglQ4fMgLxz+hhKiOmtYjzeaU24QQKIQU8Zbn63PPyUgilofl0nmsVCU5CxUHzeZ8h7Ou6aribT
09bjGJKzv1tWMXhPwFbhtW==

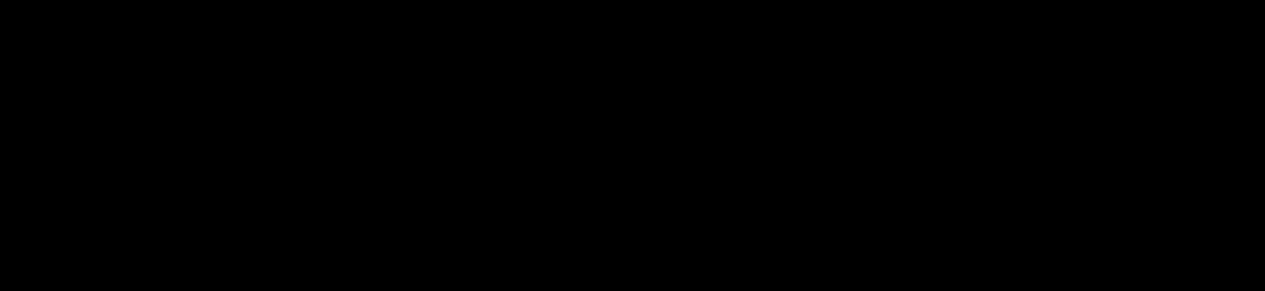
Firmante: DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: DRS8301193K3

Fecha de Firma: 03/10/2025 11:39

Certificado:



Firma:

aLd2HYcaoD6MtEfV/T9UIMihTHuXWS/jIgZOJFG02hj1xhC4RrCN6GCI44LKewHeLgDPJCKEMA/Rev6H/lnS4ht6lrlnT/cAtfYptEvLlq8b8qZXTPlPz3aBZAwm8zKVEtJQ/b4wVfqhf045km8M0cOpXl3MBgx
noix1r4UWv1gi84y1WLL+JsWzCNAnpPBpay7FjxhECTJrxn6Y7Y7DVwet4YouvQSnq2uOvxWA8f405bFKLSDeV62J4hkpYIcAFcwq/v20/hBJARWkXiD20ByIwFRkdZUpxBPY82o8Yw7QOrz1HU+nmz0pS1+IC56
VxjvCWnPLStU48cWqBhCbW==

TESTADO CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.